AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 080/2010

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, la Resolución AFD 035/2006, Acta N° 015 del 6 de junio de 2006 y la Resolución AFD N° A081R04F011010.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO (RMSP)". (Hoja 1 de 2).

Asunción, 12 de noviembre de 2010

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 37/2010, de fecha 5 de noviembre de 2010, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), recomendando la Responsable de la UOC, la Encargada de Servicios Administrativos y el Gerente de Administración y Finanzas, la adjudicación del llamado a Contratación Directa del Servicio de Conexión a la Red Metropolitana del Sector Público (RMSP), autorizado por Resolución de Presidencia N° 059/2010, de fecha 1 de septiembre de 2010.

Que, el presente llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para efectuar la referida contratación, siendo la misma plurianual por un monto de G./ 4.290.000, según CDP N° 277/2010.

Que el artículo N° 34 de la Ley 2051/03 en su inciso "c" señala: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes,...".

Que fueron cursadas invitaciones a la firmas: 1) TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), 2) NETVISION S.A, 3) PLANET S.A, 4) RIEDER Y CIA. SACI, 5) NÚCLEO S.A.

Que, la fecha de apertura de ofertas estaba prevista para el día 14 de octubre de 2010, debido a que se presentó un solo oferente, se procedió a la prorroga conforme lo estipula la Resolución DNCP N° 805/2009 por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requerida por el Art. 34 de la Ley N° 2051/2003 para evaluar y realizar la adjudicación

Que, el acta de apertura de ofertas se realizó en fecha 22 de octubre de 2010, a las 10:15 hs. siendo la Empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.) la que ha presentado su oferta.

Que, según Memorando SISP N° 59/2010, el Encargado de Sistemas y Procesos en su informe técnico comunica que la oferta presentada por la Empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.) cumple con todas las condiciones y requerimientos técnicos del llamado, por lo que recomienda su contratación.

Que conforme al Dictamen señalado la UOC sugiere adjudicar el llamado a Contratación Directa del Servicio de Conexión a la Red Metropolitana del Sector Público (RMSP), a la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), que totaliza un monto mensual de G,/ 286.000.- Guaraníes doscientos ochenta y seis mil, por un plazo de 15 meses, totalizando la suma de G,/ 4.290.000.- Guaraníes cuatro millones doscientos noventa mil, (Impuestos incluidos).

FIRMADO: RONALD GRANADOS, PRESIDENTE.

Ourentin Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 080/2010

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006 y la Resolución AFD Nº A081R04F011010.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO (RMSP)"
(Hoja 2 de 2).

Asunción, 12 de noviembre de 2010

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa para el Servicio de de Conexión a la Red Metropolitana del Sector Público (RMSP), a la Empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), que totaliza un total de ₲ 4.290.000 (Impuestos incluidos).

Art. 2°.- Autorizar la suscripción del Contrato respectivo, y la remisión de los documentos pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas a efectuar el(los) pago(s) correspondiente(s), al(os) oferente(s) adjudicado(s), conforme a la(s) propuesta(s) presentada(s), previo cumplimiento del servicio requerido, y de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda.

FIRMADO: RONALD GRANADOS, PRESIDENTE.

Onbenfim Arquimedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL